

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2576/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar entre Fosis y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2435/13 de 29 de Noviembre de 2013, de la Dideco que adjunta el convenio antes señalado.



DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese en todas sus partes, la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito el 14 de Noviembre de 2013, entre FOSIS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVD/VE/cps
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control